



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3533.- /

Monte Patria, 28 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Señor Alex Rivera Gallardo.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE** al Profesor de Música del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva y Colegio República de Chile, ambos de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, Señor **ALEX MAURICIO RIVERA GALLARDO**, RUT N° 13.179.006-6, Profesor de Estado en Educación Musical, Licenciado en Educación.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 24 de marzo de 2014, y será de carácter de Indefinida.
- 3.- Con su jornada ordinaria de:
 - 20 horas cronológicas semanales en Enseñanza Media (Las indefinidas del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva)
 - 08 horas cronológicas semanales en Enseñanza Media
 - 08 horas cronológicas semanales en Enseñanza Básica (Las indefinidas del Colegio República de Chile)
- 4.- La destinación obedece a solicitud del señor Alex Rivera Gallardo
- 5.- Páguese la remuneración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE

(5)



Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO NOMBRAMIENTO LEY N° 19.070 ESTATUTO DOCENTE Y SUS MODIFICACIONES

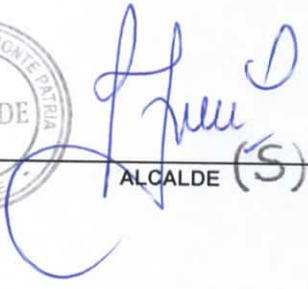
NOMBRE : ALEX MAURICIO RIVERA GALLARDO

RUT : N° 13.179.006-6

- 1.- **DESTINESE** al Profesor de Música del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva y Colegio República de Chile, ambos de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 24 de marzo de 2014, y será de carácter de Indefinida.
- 3.- Con su jornada ordinaria de: 20 horas cronológicas semanales en Enseñanza Media (Las indefinidas del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva)
08 horas cronológicas semanales en Enseñanza Media
08 horas cronológicas semanales en Enseñanza Básica (Las indefinidas del Colegio República de Chile)
- 4.- La destinación obedece a solicitud del señor Alex Rivera Gallardo
- 5.- Páguese la remuneración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.


ALEX MAURICIO RIVERA GALLARDO
DOCENTE




ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.